

**RESOLUCION N° 15/2017**

**Ref. Ordena Paralización de Obras/**

Buin, 09 de Febrero del 2017.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.2.11, 1.3.2 numeral 7; 5.8.1, 5.8.3 letra c numeral 5, 5.8.11, 5.1.21 y 5.1.22 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La carta de Solicitud de visita inspectiva de fecha 05.09.2016 por el Sr. Hernán Henríquez Parrao.
- El Permiso de Edificación N°77-A de fecha 20.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales, archivado bajo el Expediente N°5822.
- La Resolución N°115/2016 de fecha 05.09.2016, que Ordena la Paralización de las obras del predio ubicado en calle Manuel Montt N° 299 Rol SII N° 65-4 de esta Comuna.
- La Providencia N°6898 de fecha 16.09.2016, la que solicita realizar trabajos de reparaciones.
- La Providencia N°7151 de fecha 30.09.2016, con propuesta de reconstrucción de muro.
- La Providencia N°8187 de fecha 19.11.2016, solicita continuar obras.
- La Providencia N°10236 de fecha 12.12.2016, con propuesta de construcción con área de protección.
- El plano con área de protección, visado por el Constructor de la Obra.
- La Providencia N° 2677 de fecha 9.02.2017, con información de realización de trabajos de construcción.

**CONSIDERANDO:**

- Que en Resolución N°148/2016 la cual indica que no pueden generarse obras mientras no se formalice el acuerdo de reparación por los daños producidos en la propiedad ubicada en calle Manuel Montt N°293, dado que no se han presentado dicho acuerdo en esta Dirección y que en providencia N° 2677 se adjunta antecedentes y fotografía de trabajador realizando excavación, además en visita inspectiva realizada el día 08.02.2017, en la cual se observó la excavación de fundaciones.

**RESUELVO:**

1º ORDENASE la paralización inmediata de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Manuel Montt N° 299, Rol SII N° 65-4 de la Comuna de Buin.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición la cual, únicamente podrá ser levantada previa autorización del Juzgado de Policía Local de Buin y por esta Unidad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

GIG/ROT/rot

**DISTRIBUCION:**

- Propietario
- Archivo DOM.
- Archivo Expediente